

**¡Con tus impuestos se construyen
muchas cosas buenas!**

DECLARA

**RENTA
2012**

Declaración Simplificada de Renta

La forma más sencilla de cumplir

www.renta2012.pe



ÍNDICE

¿Qué es la Declaración Simplificada de Renta?	3
¿Quiénes pueden utilizarla?	4
¿Cómo funciona la Declaración Simplificada de Renta?	5
¿Cómo solicitar la devolución del Saldo a Favor?	14
Cronograma de vencimiento	15



¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE RENTA?

La Declaración Simplificada de Rentas de Personas Naturales (Formulario Virtual N° 681), es un medio virtual que te ofrece tu declaración anual pre-elaborada, en base a la información que la SUNAT posee acerca de tus rentas, pagos a cuenta, así como de las retenciones del impuesto que te hayan efectuado.

Utilizar la Declaración Simplificada de Renta es muy sencillo. Lo único que requieres hacer para presentar tu declaración, es revisar la información consignada y si está todo conforme, dar tu aceptación.

En cuanto al pago del impuesto, si en tu declaración consignas un importe por pagar, el sistema te mostrará diversas opciones para que también puedas efectuar el pago por internet. Si tienes un saldo a tu favor, igualmente podrás solicitar la devolución del impuesto a través de internet.

Ventajas que ofrece:

- Está lista para ser presentada, solo necesitas verificar y confirmar la información del formulario.
- No tienes que instalar archivos integradores en tu computadora, actualizaciones de los PDT, tampoco descargar tu Archivo Personalizado.
- Te ahorra tiempo y costos. No requieres ingresar información ni llenar formularios para presentar tu declaración.
- Te permite acceder directamente a las opciones de pago por Internet.
- Te permite solicitar por internet tu devolución de Saldo a Favor.

¿QUIÉNES PUEDEN UTILIZARLA?

La Declaración Simplificada de Renta puede ser utilizada por Personas Naturales que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Deban declarar Rentas de Primera Categoría por el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso a título oneroso de bienes inmuebles y muebles.
2. Deban declarar Rentas de Trabajo, que están comprendidas por Rentas de Cuarta y Quinta Categoría, obtenidas por el trabajo prestado en forma independiente y dependiente, respectivamente.
3. Deban declarar conjuntamente las Rentas indicadas en los puntos 1 y 2.

Importante

NO DEBES PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA 2012, si durante el 2012 obtuviste únicamente Rentas de Quinta Categoría.

Recuerda que:

No podrás utilizar la Declaración Simplificada de Renta (Formulario Virtual N° 681) si por el año 2012 te encuentras en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Deduces gastos por donaciones a las que se refiere el artículo 49° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- b. Deduces pérdidas tributarias.
- c. Arrastras saldos a tu favor del Impuesto a la Renta de años anteriores y los vas a aplicar contra el impuesto del año 2012.

¿CÓMO FUNCIONA LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE RENTA?

Para acceder a la Declaración Simplificada de Renta (Formulario Virtual N° 681 – Renta Anual Personas Naturales 2012) deberás ingresar a SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe) y en el menú del módulo Servicios Virtuales/Tributarios ubicar y hacer clic sobre el ícono **“Declaración y Pago”**.



A continuación, para ingresar a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), el sistema te solicitará registrar tu Número de RUC, Código de Usuario y Clave SOL.

Una vez dentro del Canal Virtual de Declaración y Pago deberás seguir los siguientes pasos:

PASO 1:

Seleccionar el Formulario Virtual N° 681 Renta Anual Personas Naturales 2012.

Recuerda que, la información que contiene la Declaración Simplificada está referida a tus rentas, pagos directos del impuesto, así como a las retenciones que te hayan efectuado durante el 2012, por concepto de tus rentas de Primera Categoría y Rentas del Trabajo, según corresponda.

Si al revisar la información consignada en tu Declaración Simplificada ubicas algún dato con el que no estés de acuerdo, o deseas incorporar información adicional, deberás utilizar el PDT N° 681 Renta Anual 2012 – Persona Natural para preparar y presentar tu declaración.

Igualmente, deberás utilizar el referido PDT si requieres sustituir o rectificar la declaración que hubieras presentado utilizando el Formulario Virtual de Declaración Simplificada N° 681.

PASO 2:

Verificar la información mostrada

La Declaración Simplificada consta de cuatro secciones, una con tus “**Datos generales**” y las otras contienen información en detalle de tus rentas, pagos directos, así como de las retenciones que te hayan efectuado correspondientes al año 2012. Esta información es obtenida de tus declaraciones, pagos mensuales y de las declaraciones de tus empleadores, contratantes o clientes; actualizada al 31 de enero de 2013.

DATOS GENERALES

RENTAS DE CAPITAL (Primera Categoría)

RENTAS DEL TRABAJO (Cuarta y Quinta Categoría)

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

Para acceder a la información y poder verificarla, deberás indicar el tipo de Renta que vas a declarar (Renta de Capital - Primera Categoría y/o Rentas de Trabajo).

Formulario Virtual N° 681 Simplificado Renta Anual PI 2012

Datos Generales | Rentas de Capital Primera Categoría | Rentas de Trabajo | Determinación de Deuda

Periodo tributario (MM/AAAA): 007 132012

Ingreso tipo de Renta a declarar: ☐ Rentas de Primera Categoría ☐ Rentas de Trabajo

Si seleccionas **Rentas de Capital - Primera Categoría**, el sistema te mostrará una pantalla similar a la siguiente (los datos que aparecen en la misma han sido consignados a manera de ejemplo):

Formulario Virtual N° 681 Simplificado Renta Anual PI 2012

Datos Generales | **Rentas de Capital Primera Categoría** | Rentas de Trabajo | Determinación de Deuda

Total Renta por bienes inmuebles o muebles arrendados o subarrendados declarados a SUNAT (detalle en la Cas. 133): 100 S/. 32,000

Deducción (20% del monto calculado en la Cas. 100): 502 S/. 6,400

Total Renta Imponible de Primera Categoría (Cas. 100 - Cas. 502): 515 S/. 25,600

Si seleccionas **Rentas de Trabajo**, el sistema te mostrará una pantalla como esta:

Formulario Virtual N° 681 Simplificado Renta Anual PI 2012

Datos Generales | Rentas de Capital Primera Categoría | **Rentas de Trabajo** | Determinación de Deuda

Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio): 107 S/. 32,155

Deducción (20% del monto consignado en la Cas. 107 - Máximo S/ 87,600): 507 S/. 6,431

Renta Neta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio) Cas. 107 - Cas. 507: 508 S/. 25,724

Otras Rentas de Cuarta Categoría: 108 S/. 0

Total Rentas de Cuarta Categoría (Cas. 508 + Cas. 108): 509 S/. 25,724

Total de Rentas de Quinta Categoría: 111 S/. 33,770

Total de Rentas de Cuarta y Quinta Categoría (Cas. 509 + Cas. 111): 510 S/. 59,494

Deducción de 7 UIT (Hasta el límite resultante de la Cas. 510): 511 S/. 25,550

Total Renta Neta de Cuarta y Quinta Categoría (Cas. 510 - Cas. 511): 512 S/. 33,944

Deducción por Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF: 522 S/. 0

Total Renta Imponible de Trabajo - Cuarta y Quinta Categoría (Cas. 512 - Cas. 522): 517 S/. 33,944

Una vez que hayas revisado la información, selecciona la pestaña “**Determinación de Deuda**”. En esta sección podrás visualizar el importe del Impuesto a la Renta y si luego de descontados los créditos a que tuvieras derecho resulta un saldo “**A favor del Fisco**” o un saldo a tu favor (“**A favor del Contribuyente**”).

Formulario Virtual N° 681 Simplificado Renta Anual PIR 2012

Datos Generales Rentas de Capital Primera Categoría Rentas de Trabajo Determinación de Deuda

	Rentas de Capital Primera Categoría	Rentas de Trabajo
Impuesto a la Renta	153 S/. 1,600	120 S/. 5,092
Pago directo del Impuesto a la Renta por Primera Categoría	133 S/. 1,600	
Pago directo del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría		127 S/. 0
Pago directo del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría		128 S/. 0
Impuesto Retenido Sobre Rentas de Cuarta Categoría		130 S/. 4,828
Impuesto Retenido Sobre Rentas de Quinta Categoría		131 S/. 0
A favor del Contribuyente	159 S/. 0	141 S/. 0
Devolución / Aplicación contra futuros pagos a cuenta y/o regularización	160 ☐ Devolución ☐ Aplicación	140 ☐ Devolución ☐ Aplicación
A favor del fisco	161 S/. 0	142 S/. 284
Pagos contra el saldo a favor del fisco	162 S/. 0	144 S/. 0
Interés moratorio	163 S/. 0	145 S/. 0
Saldo de la Deuda Tributaria	164 S/. 0	146 S/. 284
Importe a pagar	166 S/. 0	18 S/. 284

Luego de llenar el formulario, asegúrese de agregarlo a la BANDEJA.

Anterior Agregar a BANDEJA

En caso resultara un saldo a tu favor deberás indicar si vas a solicitar devolución o aplicarlo contra futuros pagos a cuenta, marcando la opción correspondiente en la casilla 160 y/o 140.

Por el contrario si te resulta un saldo “**A favor del fisco**”, deberás indicar el importe del pago a realizar en la casilla “**Importe a pagar**”.

Si solo deseas presentar tu declaración, deberás digitar cero (0) en la casilla “**Importe a pagar**”. En este caso el sistema no te solicitará la selección del medio de pago, pero si podrá procesar tu presentación.

PASO 3:

Para efectos de presentar tu declaración, deberás seleccionar la opción “**Agregar a Bandeja**” ubicada en la barra inferior.

Selección del medio de pago: Presentar/Pagar/NPS

Si consignaste un monto en la casilla “**Importe a pagar**” el sistema te mostrará la siguiente pantalla y te solicitará que selecciones uno de los siguientes **medios de pago**:

- a) Cargo en cuenta bancaria, deberás seleccionar el banco. Recuerda que previamente requiere haber autorizado a tu BANCO para que realice esta operación.
- b) Tarjeta de crédito o débito, deberás indicar la tarjeta de crédito o débito que utilizarás (previamente necesitas haber afiliado tu tarjeta a Verified By Visa).
- c) Generación de Número de Pago SUNAT-NPS, el cual es un código numérico que te permite efectuar el pago de la deuda en los bancos.

Cargo en Cuenta Bancaria

Scotiabank Interbank BBVA Banco Continental Banco de Crédito BCP citi

Previamente debe haber celebrado un convenio de afiliación con su banco. Para tal efecto conéctese con su banco o sectorista.

El horario de atención en los bancos, para el servicio de pago electrónico es:

- Scotiabank: Las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Interbank: De 00:30a.m. a 07:50p.m., los 7 días de la semana.
- BBVA Banco Continental: Las 24 horas, excepto de 07:50p.m. a 09:00p.m.
- Banco de Crédito: Las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Citibank: De 08:00a.m. a 08:00p.m., de lunes a viernes.

Cargo en Cuenta Detracciones

Banco de la Nación

Servicio disponible de 8 am a 8 pm de lunes a sábado.

Tarjeta de Crédito y Débito

Su tarjeta VISA debe estar afiliada a Verified by Visa.

Generación de Número de Pago SUNAT - NPS

nps

Este número le permite efectuar el pago en cualquier oficina del Scotiabank, Interbank y Crédito. Próximamente en otros bancos.

Una vez que hayas completado el proceso, incluyendo el pago si es que optaste por efectuarlo también por Internet, el sistema te mostrará tu Constancia de Declaración y Pago, la cual puedes imprimir, guardar en tu computadora o enviarla al correo electrónico que indiques.

SUNAT

1. Seleccionar formulario

Constancia de Declaración y Pago

Formulario Virtual No. 681 Simplificado Renta Anual Persona Natural 2012

Número de Orden :
Fecha de Presentación : 18/02/2013 14:18:17

RUC :
Nombre :
Periodo : 13/2012

Tributo	Deuda	Pago
Regularización Rentas de Trabajo	S/. 264	S/. 264
Regularización Rentas de Capital - 1ra Categoría	S/. 0	S/. 0

Número de operación SUNAT : 00000
Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta bancaria
Banco : DE CREDITO DEL PERU
Número de Operación Bancaria
Fecha de Operación Bancaria : 2013-02-18 14:18:37

Si optaste por utilizar el Número de Pago SUNAT (NPS), una vez generado el número, deberás efectuar el pago el mismo día, a través de los canales virtuales de los bancos habilitados o, si prefieres, acercarte con tu número NPS a una ventanilla de dichos bancos.

SUNAT

1. Seleccionar formulario2. Completar formulario

Número de Pago SUNAT

NPSConstancia de presentación: 0669-750000120

Formulario Virtual No. 681 Simplificado Renta Anual Persona Natural 2012

Número de Orden :
Fecha de Presentación : 18/02/2013 14:34:49

RUC :
Nombre :
Periodo : 13/2012

Tributo	Deuda	Pago
Regularización Rentas de Trabajo	S/. 264	S/. 0

Número de operación SUNAT : 00000

IMPORTANTE:
Las casillas de importe a pagar de la presente declaración se han grabado con monto cero, debido a que usted seleccionó el NPS como opción para realizar el pago.

SUNAT

Lunes 18 de Febrero del 2013

1. Seleccionar formulario2. Completar formulario3. Presentar/Pagar/NPS

Número de Pago SUNAT

NPSConstancia de presentación: 0669-750000120

Número de Pago SUNAT (NPS) : 17392093

Importe a pagar S/. 264
Fecha límite de pago 18/02/2013

Pague en cualquier oficina del Banco Scotiabank, Interbank y Crédito. Próximamente en otros bancos.
IMPORTANTE: El presente documento no es una constancia de pago.

Deuda tributaria que será cancelada luego que realice el pago:

Periodo	Tributo	T.Asociado	Documento	Pago
13/2012	3073	-	-	S/. 264
				Total : S/. 264

RUC :
Nombre o Razón Social:

RECUERDA:
La Constancia de presentación y el NPS pueden ser impresos, guardados en tu computadora o enviados al correo electrónico que indiques.

¿CÓMO SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR?

Si seleccionaste la opción **“Devolución”** de tu saldo a favor en la pestaña **“Determinación de Deuda”**, aparecerá en la constancia de presentación del formulario virtual el enlace **“Solicitud de Devolución – Rentas de Capital – Primera Categoría”** o **“Solicitud de Devolución - Renta del Trabajo”**, según sea el caso.

Al hacer clic en el enlace, el sistema te mostrará la pantalla para el registro de tu Solicitud de Devolución.

Luego, deberás verificar la información que se muestra e ingresar tu número telefónico, así como la forma de devolución.

Finalmente, deberás hacer clic sobre el botón **“Aceptar”** para dar por presentada tu Solicitud de Devolución.

Solicitud de Devolución / Formulario 1649

RUC

10178414203

NRO. DE ORDEN

CODIGO DE DEPENDENCIA

TELEFONO

0

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

CODIGO TIPO DE SOLICITUD

03 DEVOLUCION PAGO INDEBIDO O E

FORMA DE DEVOLUCION

Cheque

NRO. DE FORMULARIO

0681 PDT RENTA ANUAL OTRAS REN

NRO. DE ORDEN

750000154

CODIGO DE TRIBUTO

3073 RTA.-REGULARIZ.-RTA. DE TR

IMPORTE SOLIC.EN DEVOLUC.

520

PERIODO TRIBUTARIO

201213

FECHA DE PRESENTACION

04/02/2013

Escrito Fundamentado

Yo, CHE LEON VICTOR HUGO identificado con RUC 10178414203 solicito la devolución del saldo a favor de Impuesto a la Renta - Rentas del Trabajo correspondiente al ejercicio 2012, por el importe especificado en el rubro "Monto Solicitado" del presente formulario, el cual está sustentado en la casilla 141 del PDT 681 con número de orden 750000154.

Aceptar

Para sugerencias y consultas sobre el sitio web comuniquese con:
Webmaster@cunat.gob.pe

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO RENTA 2012

No esperes el último día para presentar tu declaración. El plazo final para declarar RENTA 2012, según el último dígito de tu número de RUC, es el siguiente:

Último dígito del RUC	Fecha de vencimiento
0	22 de Marzo
1	25 de Marzo
2 y 3	26 de Marzo
4 y 5	27 de Marzo
6 y 7	1 de Abril
8 y 9	2 de Abril

14

15

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

www.renta2012.pe



/Renta2012

**Central de Consultas
Desde Teléfonos Fijos**

0-801-12-100

(A costo de llamada local)

Desde Celulares:

(01) 315-0730